



ARANDAS
Mano a mano
esfuerzos que benefician

Gobierno Municipal
2015-2018

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ARANDAS

BASES

**Licitación Pública Local LPL 001/2017 “Póliza de Seguro de Parque
Vehicular, del Municipio de Arandas, 2017-2018”**

De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Arandas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Arandas ubicado en Francisco Mora No. 76 Zona Centro, en la Ciudad de Arandas, Jalisco y la dependencia solicitante; convoca a los proveedores interesados en participar en la Licitación Pública Local No. LPL 001/2017 para la contratación de "PÓLIZAS DE SEGURO PARQUE VEHICULAR, DEL MUNICIPIO DE ARANDAS 2017-2018" la cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Municipales y a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

1. **ESPECIFICACIONES.** La propuesta del participante corresponderá a las especificaciones proporcionadas por el Municipio de Arandas, señaladas en el Anexo 1. Las Pólizas para Vehículos serán asignadas a una sola compañía de seguros.
2. **FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** Las pólizas objeto de la presente licitación, deberán entregarse, dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en la página www.arandas.gob.mx . Se considerarán entregadas las pólizas, el día en que se recabe en la factura el sello y firma del secretario del Comité de Adquisiciones.
 - a. Para efectos de pago deberá presentar:
 - Póliza(s) y Factura a nombre del Municipio de Arandas con domicilio Francisco Mora # 76, R.F.C., debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
 - Orden de Compra.
 - Carta compromiso, confirmando la cobertura del riesgo.
 - Recibo de materiales expedido por la proveeduría municipal.
 - b. El Municipio de Arandas podrá cancelar el servicio total o parcialmente en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin incurrir el municipio en responsabilidad alguna, mediante comunicado por escrito con 30 días de anticipación.
3. **RESTRICCIONES:** De conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Arandas, Jalisco no podrán intervenir en ninguna etapa de la licitación, concurso o adjudicación, en carácter de Proveedor, Representante Legal o Mandatario de las empresas proveedoras, las siguientes personas físicas o morales:
 - I.- Los servidores Públicos del Ayuntamiento o miembros de la Comisión de Adquisiciones que puedan incidir en el resultado de adjudicación de bienes o servicios.
 - II.- Sus cónyuges, concubinas, concubenarios, parientes consanguíneos o por afinidad, en línea recta o colateral hasta el cuarto grado.
 - III.- Las personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren en mora, en otro contrato o pedido celebrado con el Ayuntamiento.

IV.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la normatividad aplicable.

4. **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.** A este acto deberá asistir el representante legal, presentando fotocopia de su identificación oficial vigente así como el original de la identificación oficial de la misma para su cotejo, no podrá presentarse ninguna persona en sustitución o con carta poder. Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria a las 12:00 horas del día 28 de Noviembre del 2017, en Sala de Cabildo Municipal, sito en la calle Francisco Mora número 76, en esta ciudad; en donde se dará respuesta por parte de la jefatura de Patrimonio Municipal única y exclusivamente a las preguntas presentadas en el formato del Anexo 2 por el representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico a proveeduria.arandas@gmail.com más tardar antes de las 15:00 horas del día 27 de Noviembre del 2017, a la atención del Comité de Adquisiciones.
5. **IDIOMA.** Toda la documentación que se derive de la presente licitación así como toda la correspondencia y documentos relativos al mismo, que se intercambien con la Comisión de Adquisiciones, deberá redactarse en idioma español. Salvo los términos generalmente aceptados en otro idioma.
6. **PUNTUALIDAD.** Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los participantes registrados que se encuentren al inicio de estos. En el caso de que por causas justificadas no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la convocante serán válidas, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la convocante.
7. **OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.** Ser Compañía Aseguradora y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
8. **CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.** Características generales de las propuestas.
 - a) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregados preferentemente dentro de carpetas de tres argollas, indicando claramente con separadores a la sección que corresponda, las cuales deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal, indicando claramente el nombre del participante y el tipo de propuesta que contiene (Técnica).
 - b) Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas, los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.
 - c) La carpeta que contenga la documentación requerida, deberán presentar un índice haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado deberán ir todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases.
 - d) En la carpeta se anexará una carátula en la cual se deberá incluir el siguiente texto: “Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente carpeta contiene los documentos requeridos por la convocante misma que consta de (No. de hojas); en caso de que no se presentare alguno de los documentos acepto se apliquen las sanciones

correspondientes tanto a mí como a mí representada”. Dicha carátula contendrá inserta la firma autógrafa del Participante o del Representante Legal del mismo, según el caso.

e) Todos los documentos deberán presentarse en papel membretado, y foliados de manera consecutiva.

f) La propuesta no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

g) Deberán estar firmadas en forma autógrafa por el Representante Legal del mismo, todas y cada una de las hojas de las propuestas.

h) Los títulos de los anexos deberán presentarse con letra grande y en negrita para su mejor identificación

i) Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación.

Características adicionales de las propuestas Técnicas: Deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 4 (Propuesta Técnica).

9. DESARROLLO DE LA LICITACION.

9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 27 de Noviembre del 2017, en la sala de cabildo, ubicado en Francisco Mora 76 9.1.1 Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica:

a) Anexo 1 (Incluir CD con Listado).

b) Anexo 2 (carta de proposición).

c) Anexo 3 (propuesta técnica).

d) Carta original de la Aseguradora informando la infraestructura local de atención de siniestros en los ramos de autos, camiones, motocicletas.

e) Para el caso de vehículos deberán entregar carta original de la Aseguradora especificando los talleres de apoyo, así como de su capacidad en número de vehículos que puedan estar reparando.

f) Carta original de la Aseguradora especificando que el tipo de refacciones a proporcionar para la reparación de los vehículos serán originales.

g) Carta original de la compañía aseguradora en la cual especifique que en caso de ser adjudicado, cubrirá cualquier siniestro a partir de las 14:00 hrs. del día 04 de Diciembre del 2017 en el caso de la póliza de parque vehicular.

h) Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, compromiso de la aseguradora explicando la metodología para el pago de dividendos.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera: A este acto deberá asistir el agente de seguros, presentando fotocopia de su identificación oficial vigente así como el original de la identificación oficial de la misma para su cotejo, no podrá presentarse ninguna persona en sustitución o con carta poder. Los participantes que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia. Los participantes registrados entregarán el sobre conteniendo la documentación requerida, cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el Representante Legal, indicando claramente el nombre del participante. En el momento en que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto. 7 Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, todos los asistentes rubricarán todas y cada una de las hojas preferentemente con antefirma. Todos los documentos presentados quedarán en poder del Comité de Adquisiciones para la revisión de cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos documentales. El comité de adquisiciones emitirá el fallo correspondiente a esta etapa donde se determinará que propuestas cumplen en lo técnico y por lo tanto, pueden pasar a la siguiente etapa.

9.2 APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA. Este acto se llevará a cabo el mismo día convocado para la presentación y apertura de propuestas técnicas de manera posterior a la emisión del fallo técnico. En caso de ser necesario, el comité de adquisiciones podrá posponer la celebración de esta etapa, cuando se considere que es necesario para realizar un puntual análisis del contenido de las propuestas técnicas, en cuyo caso se dejará constancia en el acta correspondiente. Las propuestas económicas deberán presentarse en moneda nacional.

9.2.1 Se entregarán por escrito y en CD propuesta económica de acuerdo con el formato contenido en el anexo XXXX con el desglose de primas correspondiente, el día de la fecha de vencimiento de la cotización.

10. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la reunión de la Comisión de Adquisiciones, en la cual se adjudiquen los servicios objeto de esta Licitación, vía correo electrónico así como en la página de internet de la convocante (www.arandas.gob.mx). La Compañía aseguradora adjudicada se obligará a presentar la carta cobertura con inicio de vigencia precisamente a partir de las 14:00 hrs. del día 04 de Diciembre del 2017 para Parque vehicular.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN. De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Arandas, para evaluar las ofertas, objeto de la presente licitación, la Comisión de adquisiciones considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) La Calidad/condiciones
- c) Garantía d) Plazo de entrega y
- e) El financiamiento.

El fallo que emita la Comisión de Adquisiciones no admitirá recurso alguno, que esta se reserva la facultad plena e irrevocable para emitir su resolución.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES. La Comisión de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Estar sancionado y/o inhabilitado por parte del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- b) Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Arandas o no estar inscritos en el dicho padrón.
- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Municipio de Arandas, Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.
- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- f) Aquellos que presenten datos falsos.
- g) Cuando al participante se le hubieren rescindido 1 o más contratos con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público, por causas imputables al proveedor.
- h) Si por motivos ajenos al Municipio no se pudiera leer la información de la propuesta.
- i) Si se comprueba que el proveedor participante incumplió con entregas, servicios o garantías en otras entidades públicas o privadas.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN. La Comisión de Adquisiciones podrá suspender la licitación:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de denuncias o inconformidades; así como

por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.

d) Por razones de interés del Municipio En caso de que la presente licitación sea suspendida, se avisará a todos los participantes.

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACION. La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar la licitación:

a) En caso fortuito o fuerza mayor.

b) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.

c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

d) Por exceder el monto autorizado para esta licitación. e) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.

f) Por razones de interés del Municipio. En caso de que la presente licitación sea cancelada, se avisará a todos los participantes.

15. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA. La Comisión de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación:

a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada.

b) Si a criterio de la Comisión de Adquisiciones ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Arandas, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto no fueran aceptables.

c) Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

d) Si después de efectuada la evaluación económica no sea posible adjudicar el contrato a ningún participante.

e) Por razones de interés del Municipio. En caso de que la presente licitación sea declarada desierta, se avisará a todos los participantes.

16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualesquiera otra Persona física o

Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El participante adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

18. RELACIONESLABORALES. El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del trabajo contratado de los servicios objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "El Municipio de Arandas".

19. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

20.-FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES:

a) De rechazar propuestas cuyo importe sea en tal forma inferior, que se considere que el proveedor no podrá suministrar el servicio, por lo cual incurrirá en incumplimiento.

b) De cancelar, suspender o declarar desierta la licitación si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato o servicio a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos o las ofertas sean contrarias a los intereses del Municipio.

c) Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte con las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario, multiplicado por el total de los servicios requeridos.

d) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la Comisión de Adquisiciones.

e) De solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en relación con sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LP 001/2017 “PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ARANDAS 2017” LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES, SERÁN CONTENIDAS EN EL CONTRATO QUE SE FORMALICE PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHÍCULAR DEL MUNICIPIO DE ARANDAS POSTERIOR A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, ASI MISMO ESTAS CONDICIONES ESPECIALES DEBERAN FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA.

1.- CONDICIONES ESPECIALES

1. Coberturas, límites de responsabilidad y deducibles se indiquen de manera clara en la propuesta de cotización.
2. RC cruzada en todas las unidades aseguradas en la póliza flotilla a nombre del asegurado.
3. Falta de licencia en autos y camiones hasta 3.5 toneladas.
4. Aceptación de licencia de chofer para unidades de emergencia.
5. Aceptación de licencia de chofer en todas las unidades aseguradas hasta 20 toneladas.
6. Gastos médicos a ocupantes incluidas motocicletas.
7. Gastos médicos a conductor y ocupantes en todas las unidades, incluidos transporte de personal, estudiantes y motocicletas: atención médica y gastos de entierro. Los gastos cubiertos de los pasajeros lesionados son los siguientes: I) Intervención Quirúrgica. II) Hospitalización. III) Enfermería. IV) Ambulancia. V) Prótesis. VI) Medicinas. VII) Los gastos que realice el asegurado para trasladar a los pasajeros accidentados al centro hospitalario más cercano.
8. Cobertura amplia para todas las unidades.
9. Contar con taller mecánico dentro del municipio para la reparación de las unidades.